



**24. EN SU CASO CONVENIO
MODIFICATORIO SUSTENTADO EN
UN DICTAMEN TÉCNICO QUE
FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE
LO ORIGINAN.**

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027





**CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTOS
No. FISM2601/003-02**

CONVENIO DE MODIFICACION DE MONTOS No. **FISM2601/003-02** AL CONTRATO No. **FISM2601/003-01**, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO** DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL **C. MAURICIO POZOS CASTAÑÓN**, Y **LIC. FRANCISCA PERALTA VAZQUEZ** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO**, COMO CONTRATANTE Y A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA **EL MUNICIPIO** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **JESUS JOAN MUÑOZ CRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESENTO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** REPRESENTADO POR EL **ING. JESUS JOAN MUÑOZ CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

I.1.- ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU PERSONA CON ACTA DE NACIMIENTO DE FECHA DE REGISTRO 07 DE FEBRERO DE 1994 EN LA OFICIALÍA 0001, LIBRO 1, NUMERO DE ACTA 40. Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR **MZCRJS94011629H500** Y NÚMERO DE IDENTIFICADOR (OCR) **0002091395615**.

I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO **64** DE LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TLAXCALA** CELEBRAN ESTE CONVENIO DE MODIFICACION EN MONTO.

I.3.-QUE EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO TLAXCALA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA MISMA, "EL CONTRATANTE" PODRA MODIFICAR POR UNA SOLA VEZ DICHO CONTRATO, SI LAS MODIFICACIONES NO EXCEDEN EL PORCENTAJE DEL 25% DEL MONTO DEL CONTRATO O VARIA SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, PERO SIN AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

I.4.- LA MODIFICACION A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, REPRESENTA UN 12.84% (DOCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO) DEL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL.

I.5.- LA RESIDENCIA DE OBRA HA REALIZADO UN ANÁLISIS MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA PROPUESTA EN LA CUAL SE REQUIERE EFECTUAR UNA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES EN EL SIGUIENTE CONCEPTO:





CLAVE	CONCEPTO O PARTIDA	U.DE M.	CONVENIO		
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	RED DE AGUA POTABLE				
	RELLENO COMPACTADO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAPAS DE HASTA 20 CM CON BAILARINA, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL PARA RELLENO HASTA 20 METROS DE TIRO EN CARRETILLA, HUMECTADO CON AGUA PARA SU COMPACTACION, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	49.43687	\$ 131.41	\$ 6,496.50
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA INFORMATIVA DE PLACA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 14 DE 50X35 CM CON VINIL DE ALTA CALIDAD, INCLUYE: CORTES, VINIL, PIJAS, TAQUETES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO	PZA	1.00	\$ 4,641.11	\$ 4,641.11
	EXTRAORDINARIOS				
EXT-01	APERTURA Y CIERRE DE CALA A CIELO ABIERTO, DE 1X1 M Y 1 M DE PROFUNDIDAD, PARA INSPECCIÓN DEL TERRENO Y UBICACIÓN DE RED DE DRENAJE O AGUA POTABLE, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS EN SUELO DE TIPO II.	PZA	2.00	\$ 610.66	\$ 1,221.32
EXT-02	DEMOLICION DE CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE DE HASTA 10 CM DE ESPESOR POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL HASTA 20 METROS FUERA DE LA OBRA EN CARRETILLA, ACAMELLONADO DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	0.35	\$ 112.77	\$ 39.47
EXT-03	RETIRO DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EXISTENTE SOBRE CAMA DE ARENA POR MEDIOS MANUALES, CON RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE: LIMPIEZA DE LAS PIEZAS, APILADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	30.51	\$ 55.59	\$ 1,696.05
EXT-04	CAMA DE ARENA PARA ASENTAR ADOCRETO DE CUALQUIER TIPO, ESPESOR DE 5 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE ARENA A ORILLA DE OBRA, ACARREO Y VACIADO EN CARRETILLA HASTA 20 M, AFINE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	29.51	\$ 35.97	\$ 1,061.47
EXT-05	RECOLOCACION DE ADOCRETO EXISTENTE SOBRE CAMA DE ARENA PREVIAMENTE LEVANTADO, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	29.51	\$ 141.98	\$ 4,189.83
EXT-06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE DE BRONCE DE 2" INCLUYE: MATERIALES. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 934.32	\$ 934.32
EXT-07	REGISTRO HIDRAULICO DE 0.85X0.85 M Y HASTA 1.10 CM DE PROFUNDIDAD, DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:4, APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4, MARCO Y TAPA DE POLIETILENO, INCLUYE: EXCAVACION Y RELLENO, CAMA DE GRAVA DE 6 CM DE ESPESOR EN EL FONDO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 8,092.70	\$ 8,092.70
EXT-08	ELABORACION DE CINTURONES DE CONCRETO SIMPLE CON UN F'C=150 KG/CM2 AGREGADO MAXIMO DE 3/4" SECCION 15x25 CM, ACABADO PULIDO CON VOLTEADOR, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	2.30	\$ 285.93	\$ 657.64

SUBTOTAL \$29,030.51
I.V.A. 16% \$ 4,644.88
TOTAL \$33,675.39

Amamaxac
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. 14 AGOSTO 2024
AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA, 2024-2027

Amamaxac
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. 14 AGOSTO 2024
AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA, 2024-2027

CROSS AND WALL
TRANSFORMANDO TU PRESENTE
CONSTRUYENDO TU FUTURO





LA SUPERVISIÓN EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA CONTRATISTA, DESPUÉS DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTIMACIÓN UNO, CONCLUYEN QUE ES PERTINENTE NECESARIA LA AMPLIACIÓN DE VOLUMENES EN CONCEPTOS ANTES MENCIONADO QUEDANDO LA META ESTABLECIDA Y CONCLUIDA AL 100 %, POR LO QUE A LA FECHA SE VISTO EN LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE REFERENCIA.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU PERSONA CON ACTA DE NACIMIENTO DE FECHA DE REGISTRO 07 DE FEBRERO DE 1994 EN LA OFICIALÍA 0001, LIBRO 1, NUMERO DE ACTA 40 Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR **MZCRJS94011629H500** Y NÚMERO DE IDENTIFICADOR (OCR) **0002091395615**.

II.3.- SU REPRESENTANTE, EL **ING. JESUS JOAN MUÑOZ CRUZ**, CON EL CARÁCTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE CONOCE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE HAN PRESENTADO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DESCRITOS EN LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE" Y MANIFIESTA SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO.

II.5.- QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD TECNICA, JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.- "LAS PARTES" DECLARA QUE:

III.1.- QUE CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2026 "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **FISM2601/003-01**, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" **JESUS JOAN MUÑOZ CRUZ**, REPRESENTADA POR EL **ING. JESUS JOAN MUÑOZ CRUZ**, EN SU CARACTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PROLONGACION MORELOS."**, CON UN IMPORTE DE \$ **262,267.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)**. INCLUYE EL I.V.A.





CLAUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN: **INCREMENTO DE VOLUMENES** EN LA SIGUIENTE PARTIDA: **RED DE AGUA POTABLE Y EXTRAORDINARIOS.**

SEGUNDA. - SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$ 29,030.51 (VEINTINUEVE MIL TREINTA PESOS 51/100 M.N.) MAS I.V.A. \$ 4,644.88 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.) LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 33,675.39 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.). CONSEQUENTEMENTE EL MONTO TOTAL CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 295,943.05 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

TERCERA. - "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS A MAS TARDAR EL DIA 15 DE MAYO DE 2026.

CUARTA. -AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO TANTO "**EL MUNICIPIO**", COMO "**EL CONTRATISTA**" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE RATIFICAN Y FIRMA DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES EN **AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA, A 06 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.**

POR "EL MUNICIPIO"


PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
C. MAURICIO POZOS CASTAÑÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMAXAC
DE
GUERRERO TLAXCALA.

POR "EL CONTRATISTA"

ING. JESUS JOAN MUÑOZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. FRANCISCA PERALTA VAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL DE AMAXAC
DE GUERRERO, TLAXCALA.

POR "EL MUNICIPIO"


ING. ROLANDO PÉREZ OROPEZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE
AMAXAC
DE GUERRERO, TLAXCALA.
GOBIERNO MUNICIPAL
AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA 2024-2027

